

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C. de DOS  
MIL VEINTIUNO (2021) 18 NOV. 2021

Se reconoce personería al Dr. DORY MALLERLY TORRES YARA, como apoderado judicial del demandante MYRIAM HURTADO PINEDA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta el escrito que se allega a folio 338/339.

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las 10:30 AM del día Pinera (1º) del mes de Diciembre del 2021 para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 372 y en lo posible del 373 del CGP.

Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados para que a ella concurren a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo si fuere posible la recepción de los testimonios y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueren decretadas.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, iPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados. los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán informar a sus testigos, partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Secretaria dese aviso respectivo del señalamiento de esta audiencia a soporte técnico a través del correo [audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL**  
**CIRCUITO**  
**DE BOGOTA D.C.**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
 La anterior providencia se notifica  
 por ESTADO No. 130  
 Hoy **19** NOV. 2021  
 El Srto.  
*R/ Pineda*  
 (NUBIA ROGIO-PINEDA PEÑA)